



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19187

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:30-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-10-2019

Folio:2019-19187
Certificado de ingresos:2019-382417
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO IBARRA CABALLERO

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 460-015-009
Propietario: ROBERTO IBARRA CABALLERO
Domicilio: CALLE CATEDRAL DE GUADALAJARA (AURAS) 9321 COLONIA LA CANTERA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	218.14	0.00	0.00		1,474.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	218.14	0.00	0.00		368.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	218.14	0.00	0.00		368.61
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	218.14	0.00	0.00		147.45
TOTALES			436.28	0.00	0.00		\$ 2,359.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]

1619 JACOB MORENO LOZANO - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-10-2019 13:49:51

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d0215008e34019be73468f23b81ffe6d5b2831ce8e27cb202144b488b5bbfdca149d2a3207cc69201d6e01ee502

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.